

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

***Convocatoria de subvenciones* BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

Regular las ayudas para fomentar el mercado municipal de los sábados de primeros de mes con productos locales.

A través de estas ayudas se pretende apoyar a los productores/as que acuden al mercado que se celebra una vez al mes, garantizándoles una ayuda mensual que permita sufragar sus gastos y poner en valor el trabajo de los productos y el consumo del producto.

2. Requisitos para solicitar la subvención

Por cada puesto sólo podrá haber una persona beneficiaria. Para ello deberá cumplir las siguientes condiciones:

-Venta de productos locales en el mercado (primer sábado de cada mes), siempre que:

a) En la venta de fruta y verdura se ofrezcan productos de temporada. Mínimo: 3 productos.

b) En otros productos , tales como, pan, queso, miel, etc., no se establecen mínimos.

c) La asistencia al mercado, será como mínimo, de 3 sábados al semestre. El seguimiento de ello lo realizará una técnica del Ayuntamiento.

d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda municipal, Foral y Seguridad Social.

3. Importe de la subvención

Cada persona beneficiaria 60€ por cada sábado que haya tomado parte en el mercado.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Plazo: Las bases se enviarán a la BDNS y a partir del día siguiente al de la publicación en el BOG empezará a contar el plazo para presentar las solicitudes que finalizará el 30-11-2025.

Modo: Quienes que pidan la subvención deberán presentar junto con la hoja de la solicitud debidamente cumplimentada, todos los documentos que se indican a continuación, preferentemente, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Beasain o presencialmente acudiendo a iGunea.